

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de marzo de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Liras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	238,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,535
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

CONCURSOS-SUBASTAS

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 38 viviendas de renta limitada y ocho dependencias agrícolas, centro cívico, cerramientos y urbanización en el nuevo pueblo de Fuensanta, primera fase (zona Cacin-Granada), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

El presupuesto de ejecución, por contrata de esas edificaciones asciende a cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesetas con veintinueve céntimos (5.665.769,21).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, y en nuestra Delegación de Granada, Puerta Real, 1, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas (pesetas 86.658), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, hasta las once horas del día 23 de marzo de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las once horas del día 30 de dicho mes y año.

Los gastos del contrato de construcción consignados en documento público gozarán de exención total de los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y de timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954; asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (artículo 12).

Madrid, 21 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.449—O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de 71 viviendas de renta limitada y 79 dependencias aisladas, cerramientos y pozos en la zona de Guadalcaçin (Jerez de la Frontera-Cádiz), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de

las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

El presupuesto de ejecución por contrata de esas edificaciones asciende a doce millones cuatrocientas veintiséis mil cuatrocientas veinte pesetas con cincuenta y tres céntimos (12.426.420,53).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, y en nuestra Delegación de Jerez de la Frontera, Alameda Casa Domecq, 4, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y tres pesetas (142.133), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, hasta las doce horas del día 30 de marzo de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 3 de abril de 1957.

Los gastos del contrato de construcción consignados en documento público gozarán de exención total de los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954; asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (artículo 12).

Madrid, 22 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.453—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Suministro y colocación de elementos prefabricados, caseta de elevación y transformación módulo aforador, desagüe y obras complementarias en las redes correspondientes a la puesta en riego de la finca «La Graduela» (prolongación de la zona regable del Guadalcaçin)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón ciento veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con tres céntimos (1.121.455,03).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo, en Jerez de la Frontera-Cádiz (Alameda Casa Domecq, número 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintinueve mil ochocientos veintidós pesetas (21.822,00), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 27 de marzo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 4 de abril del citado año.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.452—O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de 88 viviendas de renta limitada y 78 dependencias agrícolas, artesanía, centro cívico, 63 aljibes y fosas sépticas, cerramientos y urbanización en el nuevo pueblo de Corbaz (zona del Flumen-Huesca), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

El presupuesto de ejecución por contrata de esas edificaciones asciende a veintitrés millones doscientas cincuenta

y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (23.253.645,74).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, y en nuestra Delegación de Zaragoza, Valenzuela, 5, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de ciento noventa y seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas (pesetas 196.294), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, hasta la doce horas del día 28 de marzo de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las once horas del día 30 de dicho mes y año.

Los gastos del contrato de construcción consignados en documento público gozarán de exención total de los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954; asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (artículo 12).

Madrid, 23 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.454—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios.—Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica

VALLADOLID

EXPEDIENTE 3.57

Se anuncia subasta, que se celebrará el día 26 de marzo de 1957, a las once horas de dicho día, para la adjudicación de 1.226,130 kilogramos de borra de aceite, procedente del sedimento del mismo, almacenado en el Parque de Intendencia del Aire de Valladolid. El efecto objeto de la presente subasta podrá ser examinado por los oferentes o sus representantes legales, cualquier día laborable, en el almacén anteriormente citado.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición para optar a la misma, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este establecimiento (Pinar de Antequera), en la Jefatura de Intendencia, paseo de Zorrilla, núm. 74.

Cada oferente o su representante legal deben presentar en el acto de la subasta dos sobres debidamente lacrados; uno con la documentación exigida, y otro con la proposición, acompañada ésta con el resguardo de la Caja General de Depósitos, por el importe del 5 por 100 a que asciende el total del precio límite.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 23 de febrero de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

1.969—O.

EL PINAR (VALLADOLID)

EXPEDIENTE 2/57

Se anuncia subasta, que se celebrará el día 26 de marzo de 1957, a las once horas de dicho día, para la adjudicación de 3.730 kilos de cuero inútil, situado en los Almacenes del Parque de Intendencia del Aire de Valladolid y Depósito de Intendencia del Aire de León.

Los efectos objeto de la presente subasta podrán ser examinados por los oferentes o sus representantes legales cualquier día laborable, en los almacenes anteriormente citados.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición para optar a la misma, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este establecimiento (Pinar de Antequera), en la Jefatura de Intendencia, paseo de Zorrilla, núm. 74, y en el Depósito de Intendencia del Aire de León.

Cada oferente o su representante legal deben presentar en el acto de la subasta dos sobres debidamente lacrados; uno con la documentación exigida y otro con la proposición, acompañada ésta con el resguardo de la Caja General de Depósitos, por el importe del 5 por ciento a que asciende el total del precio límite.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Pinar (Valladolid), 23 de febrero de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

1.970-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 103, correspondiente al día 12 de abril de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta (40) viviendas y urbanización en Sacedón (Guadalajara), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José García Requena, en la cantidad de dos millones doscientas mil seiscientos noventa y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (2.200.799,66).

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.457.—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253, correspondiente al día 9 de septiembre de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y cuatro (54) viviendas y urbanización en Linares (Jaén), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Mato y Alberola, S. A.», en la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y dos mil tres pesetas con cuarenta y tres céntimos (2.952.003,43).

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.458.—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 1, correspondiente al día 1 de enero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de trescientas sesenta (360) viviendas y urbanización en Sabadell (Barcelona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Mato y Alberola, S. A.», en la cantidad de diecinueve millones trescientas diez mil seiscientos doce pesetas con cuarenta y nueve céntimos (19.310.612,49).

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.459.—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 310, correspondiente al día 6 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Cabezón de la Sal (Santander), cuyas obras han sido

adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Faustino López de Pablo, en la cantidad de dos millones cuatrocientas veintinueve mil seiscientos treinta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (2.429.639,85).

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.460.—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, correspondiente al día 17 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de setenta y ocho (78) viviendas y urbanización en Elche (Alicante), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Pastor García, en la cantidad de tres millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos (3.679.855,84).

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.461.—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 26, correspondiente al día 26 de enero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cien (100) viviendas y urbanización en Capmodevanol (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Federico Vallet, S. A., en la cantidad de seis millones trescientas sesenta y un mil trescientas sesenta y una pesetas con treinta y dos céntimos (6.361.361,32).

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.462.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Hilario Alvarez Orozco, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Francos Rodríguez, núm. 2, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de menor cuantía, al conocer en su sesión del día 31 de diciembre de 1956 del expediente 896/46, instruido por descubrimiento de venta de alcohol desnaturalizado, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el caso 14 del artículo octavo de 14-1-1929, en relación con el artículo 175 del Reglamento del Impuesto de Alcoholes en la fecha de los hechos, por importe de 304,35 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Hilario Alvarez Orozco, domiciliado en la calle de Francos Rodríguez, número 2, de esta capital.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción, por dicha infracción, la multa de 913,05 pesetas, equivalente al triple del impuesto defraudado, y que en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima seña-

lados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

906-O.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Alvaro, que últimamente tuvo su domicilio en la calle López de Hoyos, número 107; se hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 31 de diciembre de 1956 del expediente número 790/46, instruido por descubrimiento-venta de alcohol desnaturalizado, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el caso 14 del artículo octavo, en relación con el artículo 175 del Reglamento del Impuesto de Alcoholes.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Alvarez.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción, por dicha infracción, la multa de 168,75 pesetas, equivalente al triple del impuesto defraudado, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

908-O.

Desconociéndose el actual paradero de Luis García García, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 145, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 31 de diciembre de 1956 del expediente 982/46, instruido por descubrimiento-venta de alcohol desnaturalizado, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el caso 14 del artículo octavo, en relación con el artículo 175 del Reglamento del Impuesto de Alcoholes.

Segundo. Declarar responsable de la

expresada infracción, en concepto de autor, a Luis García García.

Tercero Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto Imponer como sanción, por dicha infracción, la multa de 212,85 pesetas, equivalente al triple del impuesto defraudado, y que en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

909-O

Desconociéndose el actual paradero de don Vicente Pardiñas Bonet, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, Dieciocho de Julio, núm. 2, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 31 de diciembre de 1956 del expediente 200/48, instruido por aprehensión de azúcar, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y quinto, artículo 96, del Reglamento del Impuesto del Azúcar, de fecha 21 de marzo de 1947, por importe de 29,07 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Vicente Pardiñas Bonet.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción, por dicha infracción, la multa de 87,21 pesetas, equivalente al triple del impuesto defraudado, y que en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

910-O

Desconociéndose el actual paradero de José Sánchez Ferrer y Juan Villaverde Almeida, que últimamente tuvieron sus domicilios en camino de Valderribas, 10, Puente de Vallecas, y calle del Infante,

número 5, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 31 de diciembre de 1956 del expediente 602/48, instruido por aprehensión de alcoholes, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el caso 14 del artículo octavo del Reglamento del Impuesto de Alcoholes, de fecha 21 de marzo de 1947, por importe de 24,48 pesetas.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Sánchez Ferrer y Juan Villaverde Almeida.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción, por dicha infracción, la multa de 73,44 pesetas, dividida por partes iguales, equivalente al triple del impuesto defraudado, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

911-O

Desconociéndose el actual paradero del señor Director-Gerente Gálvez, de Industrias Gálvez, Distribuidoras Torrefacto, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en la barriada Arbol Gordo, de Sevilla, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 31 de diciembre de 1956 del expediente 695/51, instruido por aprehensión de sucedáneos, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el caso 14 del artículo octavo, en relación con el caso cuarto del artículo 62 del Reglamento de la Achicoria, de 21 de marzo de 1947, por importe de 540 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al Director-Gerente Gálvez, Industrias Gálvez, Distribuidoras Torrefacto, Sociedad Anónima.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 1.620 pesetas, equivalente al triple del impuesto defraudado, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta

Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

912-O

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación
Secretaría

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don César Rodrigo Rodríguez, aprehensor, y del inculcado, don Gruiño Simer, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 20 de marzo de 1957, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 403 de 1945, instruido por aprehensión de relojes y varios, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a los interesados para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts 50 y 77).

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las nuevas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de febrero de 1957.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

1.563—O

Desconociéndose el actual paradero de don Carlos Enriquez Santamaría, aprehensor; don José Biurrún Echevarría, don Antonio Jiménez Enecoiz y doña Petra Martínez Borau, encartados en el expediente 444-55, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 20 de marzo de 1957, a las diez treinta horas, para ver y fallar el citado expediente, instruido por aprehensión de puntillas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico para conocimiento y efecto de los interesados de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto

de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen para defensa de sus derechos.

Barcelona, 22 de febrero de 1957.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.564—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Gonzalo Brañas Alonso y propietario de la Agencia Vilanova, de esta capital, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 20 de marzo de 1957, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.065 de 1952, por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a los interesados para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de febrero de 1957.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.565—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Pérez Rodríguez, aprehensor, y de los encartados Mariano Tomás Ferrer, Agencia Larrinoa, S. L., de Bilbao, y su representante legal; la misma Agencia y su representante legal en Barcelona y don Jesús Ruiz, destinatario de mercancías en Barcelona, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar a sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 20 de marzo de 1957, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 145 de 1951, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a los interesados para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto

de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de febrero de 1957.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.566—O.

Desconociéndose el actual paradero de Horts Frische, Margarita Frische, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en esta capital, calle Marina, 119, tercero, primera, y Ricardo Roca Rausa, que estuvo domiciliado en calle Mallorca, 519, cuarto, primera, de esta capital, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 20 de marzo de 1957, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 380 de 1951, instruido por aprehensión de frascos de laca, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a los interesados para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de febrero de 1957.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.567—O.

Desconociéndose el actual paradero de don José Casacares Febrero, don Faustino Padilla García, don José María Adcerias Brull, un tal Agudo, que tuvo su domicilio en la calle Salvá, 21, segunda, de Barcelona; don Miguel López Sánchez, don Angel Fallarés Galán y don José Esplugas Torres, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar a sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 20 de marzo de 1957, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 500 de 1949, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a los interesados para su conocimiento y efectos, de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del

artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77)

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de febrero de 1957.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.568—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Vicente Cardelas Chinchón, aprehensor, y de los encartados don José Grillé Fornell, don Juan Rifé Grau representante legal de la casa «Vázquez Afón», de Madrid, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 20 de marzo de 1957, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 250 de 1948, instruido por aprehensión de material de radio, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a los interesados para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de febrero de 1957.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.569—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Tomás Gil Llamas, aprehensor, y de los encartados don Adolfo Barsellini (súbdito italiano) y Vicente Escudero López, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente, para el día 20 de marzo de 1957, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 185 de 1947, instruido por aprehensión de seda natural y porcelana, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a los interesados para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contra-

bando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts 50 y 77).

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de febrero de 1957.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.570—O.

Desconociéndose el actual paradero de don José Ayala Toscano, aprehensor, y del encartado José Galera Haro, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 20 de marzo de 1957, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 161 de 1946, instruido por aprehensión de película virgen, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a los interesados para su conocimiento y efectos, de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de febrero de 1957.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.571—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Bofi Puey, Jefe aprehensor, y de los encartados Samuel Farré Armengol y Antonio Blasco Salváns, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar a sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 20 de marzo de 1957, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 326 de 1946, instruido por aprehensión de lámparas de radio, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a los interesados para su conocimiento y efectos, de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts 50 y 77).

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista las pruebas que les interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de febrero de 1957.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.572—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Juan Creix, aprehensor, y de los encartados don Agustín Gili Sánchez, don Juan Lloveras Bret, don José Masriera Martínez, don Luis Ribas Nuallart y don Cándido Balín Merello, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar a sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 20 de marzo de 1957, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente números 764 y 769 de 1948, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a los interesados para su conocimiento y efectos, de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de febrero de 1957.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.573—O.

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José Singla Sola, que tuvo su última residencia en Barcelona, calle del Conde de Asalto, 147, primero primera, por medio de la presente se le notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal, en su reunión de 5 de octubre de 1956, dictó, en el expediente núm. 46/53, la siguiente resolución:

«El Tribunal, con el voto en contra del señor Vocal Vista en funciones de Administrador de la Aduana, acuerda: Absolver de toda responsabilidad a don José Singla Sola, Lorrilleux y Compañía, Pedro Guitart Canut y Francisco Villalonga Gómila, acordando asimismo la devolución del vehículo afecto al expediente, una vez haya alcanzado firmeza este fallo.»

Lo que se le notifica a los efectos oportunos,

advirtiéndole que contra este fallo puede interponer recurso, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Barcelona, 5 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
900—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Singla Sola, que tuvo su última residencia en Barcelona, calle del Conde de Asalto, 147, primero primera, por medio del presente se le notifica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central por don Angel Calvo Miguel, en funciones de Administrador de la Aduana, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 46/53, se le advierte que según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
901—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio actual de María Rodríguez Martínez, que últimamente se dice lo tuvo en Lema, del Ayuntamiento de Carballo (La Coruña), por la presente se le hace saber:

Que el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de fecha 7 de enero de 1957, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 235 de 1956 es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente notificación, recurso de suplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

La Coruña, 1 de febrero de 1957. — El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado.
859—O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Elvira Araujo Patiño y su marido, don Angel Casalderrey Calvo, que últimamente lo tuvieron en la ciudad de Pontevedra, calle Seca, número 94 por medio de la presente se les hace saber:

Que siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 181 de 1956 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, se les requiere a ustedes para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 30 de enero de 1957.—El Secretario, Salvador Ubeda. — Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado.
861—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Avelino Docasal Pérez, que últimamente lo tuvo en el Ayuntamiento de San Mamé (Orense), por la presente se le hace saber:

Que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de 14 de los corrientes, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 262 de 1956 es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia de este Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente comunicación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

La Coruña, 31 de enero de 1957.—El Secretario, Salvador Ubeda. — Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado. 860—O.

SEVILLA

Intervención.—Caja de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 18.594 de entrada y 15.420 de registro, importante 13.742,25 pesetas, constituido en 10 de noviembre de 1952, por don Rafael García Ruiz, en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, se hace público por medio del presente, a fin de que la persona que lo tenga en su poder, haga entrega del mismo en este Negociado, quedando advertido que transcurrido el plazo de dos meses sin verificarlo, se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el referido resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 8 de enero de 1957.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino Martínez.

1.108-O.

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Elma Llovet, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia con esta fecha en el expediente número 60 de 1949 instruido por aprehensión de un automóvil M-76263, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 14 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera. — Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

867—O.

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 9 de diciembre de 1952, con los números 36 de entrada y 11.358 de registro, correspondiente a un depósito de 108.875,75 pesetas en metálico, constituido

por «Constructora Esparza Ipiña y Compañía», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, para responder de obras del trozo cuarto del Canal del Pisuegra.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran dos meses sin haberlo presentado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 16 de enero de 1957.—El Delegado de Hacienda (legible).

94-O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EJECIOS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Manuel Corral Andrade y estar vecindado en La Línea de la Concepción, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 30 de enero de 1957, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 944/56 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor.

2.º Imponerle la multa de 3.200 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento del que dijo llamarse Manuel Corral Andrade, y estar vecindado en La Línea.

Algeciras, 31 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

891-O.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Díaz García, y estar vecindada en Madrid, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 30 de enero de 1957, ha

adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.527/56 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autora.

2.º Imponerle a multa de 2.180 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de la que dijo llamarse María Díaz García, y estar vecindada en Madrid.

Algeciras, 31 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

892-O.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse James Stuart Stevenson y estar vecindado en Torremolinos (Málaga), por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 30 de enero de 1957, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 970/56 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor.

2.º Imponerle la multa de 5.899 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor

aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento del que dijo llamarse James Stuart Stevenson y estar avecindado en Torremolinos.

Algeciras, 31 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

893-O.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Rosario Fernández Lara y estar avecindada en Málaga, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 30 de enero de 1957, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.170/56 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autora.

2.º Imponerle la multa de 2.040 pesetas, y para el caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de la que dijo llamarse Rosario Fernández Lara y estar avecindada en Málaga.

Algeciras, 31 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

894-O.

Por el presente, se cita y emplaza al que dijo llamarse Francisco Palenzuela Abenojar, natural de Tetuán (Marruecos), casado, de veintisiete años; comparecerá ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 12 de marzo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.291/56; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes

a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.631-O.

Por el presente, se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio Vargas Guerrero, natural de Cartagena (Murcia), casado, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle de San Francisco, núm. 9, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 12 de marzo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 18/57; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión, las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.632-O.

Por el presente, se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Martín Martín, natural de Estepona (Málaga), de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Estepona (Málaga), calle Caridad, número 20, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis treinta horas del día 12 de marzo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 67/57; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión, las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 25 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.633-O.

Por el presente, se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Ruiz Parrado, natural de Estepona (Málaga), soltera, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Estepona (Málaga), calle Málaga, s/n., para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 12 de marzo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 67/57; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refun-

dido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 25 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.634-O.

Por el presente, se cita y emplaza al que dijo llamarse Amed Ben Alami Ghomari, natural de Gomara (Marruecos), casado, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Tánger, calle Soudia et Hedj Mansour, s/n., para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 12 de marzo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 232/57; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.635-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Giralt Fernández.

Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital total: 150.000 pesetas; de la ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición Ampliar con dos telares de 2,20 metros su fábrica de tejidos corrientes de lana.

Producción anual: Actualmente, 3.000 metros de tejidos de lana y mezclas, que con la ampliación será aumentada hasta 9.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.118—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Riera Martí. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 135.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalación de una industria de imprenta.

Producción: 2.000 ejemplares hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.111—O.

Peticionario: Don Alejandro Barreneche Olaz.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación taller fotográfico.

Producción: Trabajos para industrias de artes gráficas, litografías, prensa y editoriales, por un valor de 500.000 pesetas anuales.

Maquinaria: Del mercado nacional.

Materias primas: Del mercado nacional. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.051—O.

Peticionario: Metalúrgica del Llobregat, S. A.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico para construcción de piezas de recambio, coquillas y ejes.

Producción mensual: 20 coquillas, 50 ejes, 100 bridas para moldes y 50 piezas diversas, según demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.053—O.

Peticionario: Don Francisco Papiol Matamoros

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de artículos y herramientas para la construcción.

Producción anual: 3.000 picos, 3.000 palas, 1.000 cubos, 500 carretillas y 500 hornogoneras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

101—O.

Peticionario: Don Francisco Vives Selas.

Localidad del emplazamiento: Castellón.

Capital: 230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar 15 telares para la fabricación de tejidos para prendas de vestir especiales.

Producción: 175.000 metros de tejidos especiales anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de

diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.072—O.

Peticionario: Don José Riba Serret.

Localidad del emplazamiento: Badajona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria taller de construcciones y reparaciones mecánicas.

Producción: Mecanizado y reparaciones diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.069—O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Sánchez González.

Emplazamiento: Avila.

Objeto: Ampliación industria de tejas y ladrillos con instalación horno de ocho bocas, continuo, con motor eléctrico de 30 H. P.

Producción actual: 935.000 piezas año.

Producción ampliación: 1.500.000 piezas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña.

98—O.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Pablo Sánchez González.

Emplazamiento: Avila.

Objeto: Instalación centro de transformación de 50 KVA., para electrificación de una industria de ladrillos y tejas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña.

97—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Bonilla Iníguez.

Lugar de situación de la industria: Al-moharin (Cáceres).

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 22.000 voltios, de la que 10.283 metros corresponden a la provincia de Badajoz, y 1.211 a la de Cáceres; que partiendo del poste número 160 del ramal a Santa Amalia, propiedad de la Empresa Fuerzas Eléctricas del Oeste, llegue a la mina

«Adelaidas», del término municipal de Al-moharin (Cáceres), donde se instalará un centro de transformación y medida de 160 KVA., para el suministro de energía eléctrica a la misma, que efectuará la empresa citada.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 29 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (legible).

1.093—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano Sánchez Pérez.

Objeto: Instalación de un taller de confección de géneros de punto en Cáceres.

Producción: 2.500 prendas confeccionadas.

Capital: 225.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 26 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.077—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Terracota, S. L.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Tendido de línea a 28 KV., a partir del poste número 74 de la de Jerez-Cádiz, y de 267 metros de longitud, y caseta de transformación para el servicio de su fábrica.

Capital de la instalación: 215.384 pesetas.

Potencia de transformación: 200 kilovatios-hora.

Relación de transformación: 28.000/230/127 v.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Miar.

870—O.

Peticionario: Instituto Nacional de Industria.

Objeto de la instalación: Construcción de una central térmica de 60.000 KVA., prevista para 120.000 KVA., compuesta de dos equipos completos de calderas a 63 Kg/cm. cuadrados, con 136 Tm./h. de vapor, a 483 grados centígrados; dos grupos turboalternadores de 30 MW cada uno, a 60 Kg/cm. cuadrados, 480 grados centígrados, 3.900 r. p. m., 4,8 KV. 50 HZ; dos transformadores trifásicos de 40 MVA 11,3/132 KV., y dos transformadores trifásicos de 20 MVA., 66-132 KV., con sus instalaciones necesarias, tanques de fuel para 12.000 Tm., etc.

Emplazamiento: Cádiz.

Presupuesto de la instalación: pesetas 268.700.000.

Capacidad de producción: 400.000.000 kilovatios-hora.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: De importación.

Se publica a efectos de la norma se-

gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 871—O.

Peticionario: Agua y Electricidad de Cádiz, Empresa Municipal.

Objeto de la instalación: Ampliación de la central principal de distribución mediante la instalación de un transformador de 3.000 KVA.

Emplazamiento: Cádiz.

Coste del transformador: 439.000 pesetas.

Relación de transformación: 37,3-20-25-3,5 KV.

Maquinaria nacional.

Se publica a efectos de la novena segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 29 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, Miguel Angel de Mier. 872—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «J. y F. Terras Hostench, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Sarriá de Ter

Objeto de su petición: Instalación en su industria de fabricación de papel de una calandra satinadora, de doce rodillos y 110 cm. de ancho de trabajo, para atender debidamente al satinado de los papeles de poca anchura.

Capital: 20.000.000 de pesetas.

Valor de la maquinaria a instalar: 80.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 31 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 1.016—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Bair», Jaola y Cia, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: San Feliu de Guixol.

Objeto de su petición: Instalar una industria corcho-taponera con: una maquina rebanear, una caldera a fuego directo, elementos auxiliares, Fuerza motor 5 C. V.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción prevista: Taponos champán, 1.820.000.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 1.023—O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Falgueda Pujol.

Emplazamiento: Olot, calle de Roser, número 21.

Objeto de su petición: Legalizar maquinaria en su industria de géneros de punto (regenerados). Un telar rectilíneo, de 70 centímetros; dos telares para punto inglés de 46"; un telar para punto liso

de 32"; dos máquinas coser Singer, a motor; tres máquinas de bobinar, de 60, 18 y 12 púas; una máquina de doblar, de 50 husos; una calandra para acabados, un motor Diesel de 25 CV. (r.), tres motores eléctricos, de tres, uno y medio CV. Tinte: Una barca de cobre, 70x70x3; un hidroextractor *Hiatura*; Un surtido, dos selfactinas, de 360 husos cada una; una rompedora, un potro y un motor Diesel de 30 CV.

Capital: 1.184.000 pesetas, correspondiendo a la legalización 800.700 pesetas.

Producción prevista: Sin variación con la legalización.

Procedencia de las materias primas: Nacionales. Hilados de algodón y lana regenerada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, número 8, segundo.

Gerona 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 1.022—O.

LAS PALMAS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliación de estación transformadora «L. Antúnez», de 75 a 160 KVA., para c.a.t. 6.000/230-133 V.

Capital a invertir: 129.209,68 pesetas. Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.150—O.

Peticionario: Don Celestino Afonso Sánchez.

Emplazamiento: Arguineguín, término municipal de Mogán.

Objeto de la petición: Establecer nuevo cinematógrafo capaz de 128 plazas, con grupo electrogénico propio de 6 KVA.

Capital a invertir: 370.175 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.151—O.

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Fernández Calvete.

Emplazamiento: León.

Objeto: Ampliación de su taller de artes gráficas con la instalación de una linotipia Francotype con sus accesorios. Capital de la ampliación: 250.000 pesetas.

La maquinaria será de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, Luis de Tapia Nogué.

1.029—O.

LÉRIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Beirart Aragüés.

Clase de industria: Cámara frigorífica para la conservación de frutos.

Emplazamiento: Borjas Blancas.

Capacidad: 110.000 kilogramos de frutos conservados de junio a diciembre.

Capital de la industria: 100.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (legible).

879—O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Isidro García Corcoles Molina.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 86.800 pesetas. Valor de la ampliación, 61.800 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de lavadero mecánico con la instalación de un aparato secador, alimentado con gas-oil.

Producción: Trabajos por valor de pesetas 184.000 anuales.

Maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

1.100—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Vidal García.

Emplazamiento: Molina (Murcia).

Capital: 1.085.900 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala cinematográfica cerrada o de invierno, con un aforo de 462 localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 29 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

1.101—O.

Peticionario: Don Manuel Granell Martínez.

Emplazamiento: Beniaján (Murcia).

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de limpieza y clasificación de naranjas.

Producción: 1.500.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, den-

tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

1.104-O.

Peticionario: D. Joaquín Vidal García. Emplazamiento: Molina (Murcia). Capital: 289.900 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un salón cinematográfico abierto de verano, con un aforo de 462 localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 29 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

1.102-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Garagarza Suherbiola. Pamplona.

Objeto: Ampliar su fábrica de pelotas de frontón y de goma con fabricación de goma y regenerado para producir además piezas de juguetería de esponja y otras varias de lujo y aseo.

Producción: 50.000 pelotas y pelotones y 10.000 kilogramos de piezas de juguetería de esponja y otras piezas de lujo y aseo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.

96-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago Pascual Cascante. Tudela.

Objeto de la industria: Fabricación de géneros de punto.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Por valor de 286.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 27 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.

91-O.

Peticionario: Don Claudio Sadaba Oreño. San Adrián.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 6.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 18 de enero de 1957.—P. el ingeniero Jefe, A. de Arauzadi.

83-O.

Peticionarios: Don Jesús Allo Arrondo y don Juan Muro Prat. Cadreita.

Objeto: Establecer en Cadreita un cinematógrafo, con un aforo de 500 localidades.

Capital: 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.

1.052-O.

Peticionario: Doña Felipa María del Carmen Gesta Vicente. Pamplona.

Objeto de la industria: Instalar un taller de reparación de equipos de frenos.

Capital: 95.000 pesetas.

Producción: Por valor de 200.000 pesetas.

Maquinaria a importar: Una máquina para servicios de frenos y una rectificadora de precisión, con un valor aproximado de 59.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales como los fabricantes que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.039-O.

PALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Española del Acido Acético, domiciliada en Bilbao, calle Orueta, 6.

Objeto de la ampliación: Instalar un generador de acetileno en la fábrica de ácido acético que posee dicha Sociedad en Guardo.

Presupuesto: 90.251 pesetas.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 15 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán.

1.033-O.

Peticionario: Unión Española del Acido Acético, domiciliada en Bilbao, calle Orueta, 6.

Objeto de la petición: Montar una nueva instalación de purificación y secado de acetileno, de 500 metros cúbicos hora, en la fábrica de ácido acético que dicha Sociedad posee en Guardo.

Maquinaria a importar: Un desgasificador. Cuatro columnas de purificación. Tres depósitos y dos botellas de acero, acero ebonitado y acero inoxidable. Dos bombos en acero inoxidable y seis rotámetros.

Presupuesto: 6.214.000 francos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 15 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán.

1.078-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A., domiciliada en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 6.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 45 KV. desde la subestación de Soto de Cerrato a la subestación de Cementos Hontoria, S. A.

Presupuesto: 158.920 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 4 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán.

1.037-O.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle Legión VII, número 4.

Objeto de la petición: Instalar líneas de transporte de energía eléctrica, a 22 kilovoltios, centros de transformación y redes de baja tensión, para dotar de energía eléctrica a los pueblos de La Puebla de Valdavia, Barrio de la Puebla, Buenavista de Valdavia, Barriosuso, Ayuela, Tabanera de Valdavia, Vaiderrábano, Polvorosa, Renedo de Valdavia, Arenillas de San Pelayo, Villaelles de Valdavia, Villabasta y Valles de Valdavia, todos ellos de la provincia de Palencia.

Presupuesto: 3.695.354,57 pesetas

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 15 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borragán.

1.079-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

MODIFICACIÓN A AUTORIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Químicas Canarias, S. A.

Objeto: En curso de montaje, la sección de sulfato de cobre, autorizada con fecha 13-2-56, difiere de la autorización concedida, por lo que se consignan las nuevas características de la instalación.

Capital: Pasa de 700.000 a 1.100.000 pesetas.

Producción: Pasa de una a tres toneladas métricas diarias de sulfato de cobre.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: 280 Tm. de chatarra de cobre, de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Camiá.

840-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Vidrios Farmacéuticos, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 100.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar grupo electrogenc consistente en motor Diesel acoplado a alternador ifásico, 20 C. V., 13 KVA., 2 V., 50 Hz., como reserva de motor, en su fábrica de vidrio neutro.

Maquinaria y materias primas: Todo adquirido en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
1.021—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: C. O. T. E. N. S. A.
Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15.000 voltios y caseta de transformación número 4, de 75 KVA., para alumbrado y fuerza motriz, en la Sección II de las Marismas del Guadalquivir, en el término de Las Cabezas de San Juan.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en estas oficinas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
100—O.

LEGALIZACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José María Rodríguez Rodríguez.

Emplazamiento: Puebla de los Infantes, Capital: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorizar instalación y funcionamiento de maquinaria en su fábrica de serrín de corcho, con potencia eléctrica de 25 CV.

Producción: 600 kilogramos de serrín de corcho por jornada de ocho horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
1.144—O.

Peticionario: Don Gumersindo Roura, Sociedad Limitada.

Objeto: Legalización de una caseta de transformación de 160 KVA a 6.000 voltios para alumbrado y fuerza motriz, en su industria de cámaras frigoríficas establecida en Sevilla, Avda. de la Raza.

Todos los materiales son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
1.113—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Ramona Montlleó Bové

Emplazamiento: Falset.

Capital industria: 121.790 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de caramelos.

Producción anual 18.466 kilogramos de caramelos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
1.148—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Donato Busato.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 1.100.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de bulones y accesorios de automóviles con objeto de aumentar la producción.

Producción: 500.000 ejes de pistón para toda clase de motores, 300.000 válvulas de admisión y escape para toda clase de motores, 120.000 piezas de precisión para la industria automovilista y motociclista, 15.000 conjuntos mecánicos de precisión para diversas aplicaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 15 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.138—O.

Peticionario: Refinerías Metalesúrgicas Aldecoa.

Emplazamiento: Asúa (Erandio).

Capital en la ampliación: 700.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una fundición de metales no férricos en su industria de recuperación de plomo, cobre y aleaciones.

Producción: 750 kilogramos diarios en material no férrico entre bronce, latón y aluminio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.137—O.

Peticionario: Frigoríficos del Norte, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 4.900.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un túnel de congelación de 10 toneladas de capacidad y ocho cámaras de 1.000 metros cúbicos cada una, con objeto de ampliar sus instalaciones.

Capacidad anterior: 10.123 metros cúbicos; con la ampliación, 18.123 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.135—O.

Peticionario: Don Rafael Urigoitia Beacortu.

Emplazamiento: Galdácano.

Valor de la ampliación: 190.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Fabricar en su actual industria de cadenas y abrazaderas otros artículos de ferretería.

Producción: Bisagras especiales, 500.000 unidades; bisagras tipo «bravos», de siete, ocho, nueve y diez centímetros, 300.000 unidades; bisagras tipo «fijas», de siete, ocho, nueve y diez centímetros, 500.000 unidades; pernos de tres, cuatro, cinco y seis pulgadas, 500.000 unidades; pequeños artículos de ferretería similares a los anteriores, 250.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.134—O.

Peticionario: Guivisa, S. A.

Emplazamiento: Basauri.

Valor de la ampliación: 600.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar su fundición de hierro al horno eléctrico a acero moldeado, especiales y tocho.

Producción: 1.000 toneladas de acero moldeado al año, 2.000 toneladas de tocho para laminación al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.133—O.

Peticionario: Fundiciones y Derivados.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 214.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fundición de metales maquinaria con objeto de fabricar pucheros o cacerolas a presión.

Producción: 6.000 unidades anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.129—O.

Peticionario: Juan José Krug, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 3.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria dedicada a la fabricación de maquinaria para elevación y movimiento de mercancías y materiales los elementos necesarios para duplicar su actual producción.

Producción: Con la ampliación, 1.000 toneladas anuales aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, A. Chávarri.
1.127—O.

Peticionario: Sociedad Anónima Basauri.

Emplazamiento: Basauri.

Valor de la ampliación: 4.600.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria dedicada a la fabricación de envases y bidones, tornillería, puntas, alambres y arandelas con objeto de aumentar la producción y el programa de fabricación.

Producción con la ampliación: Bidones y envases, 6.000 toneladas; puntas y similares, 700 toneladas; alambres trellados, 956 toneladas; remaches, tornillos y tuercas, 830 toneladas; arandelas de hierro, 170 toneladas; bolas de acero forjadas, 1.044 toneladas; cadenas y grilletas, 97 toneladas; rejas, vertederas de arados, piezas forjadas y estampadas en general, 335 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.123—O

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica Ibaizábal.

Emplazamiento: Amorebieta (Echano).

Objeto de la implantación: Instalar una cerámica.

Capital de producción: Tres millones anuales de ladrillos.

Capital: 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 8 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.128—O.

Peticionario: Industrias Mugarri.

Emplazamiento: Durango.

Capital: 195.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de repuestos para maquinaria agrícola y para tractores.

Producción: Para maquinaria agrícola: 3.000 soportes vertedera, 1.500 tensores-segadora, 1.800 bielas desgranadoras de maíz, 30.000 dientes-trilladoras, 6.000 dedos-segadoras, 300 persianas cortarraices; para tractores: 2.000 bolas brazo dirección, 10.000 tuercas de válvulas de filtro, 8.000 juntas, 4.000 válvulas, 1.000 grifos, 5.000 bujes de válvula, 4.000 pernos, 800 espárragos de volante, 1.000 ejes de cambio de velocidades, 3.000 pasadores, 3.000 émbolos, 800 espárragos del tanque superior, 400 presaempaquetaduras, 1.800 bujes traseros de eje, 1.000 taponés, 3.000 bujes de aguja de ajuste, 2.000 asientos, 500 agujas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.136—O.

Peticionario: Don Antonio Bollán.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 2.100.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una

industria dedicada a trabajos de forja estampación y maquinaria agrícola.

Producción: Dientes de trilladora, 5.000 piezas; idem arrocero, 5.000; dedos de segadoras, 10.000; machos de bisagra para remolques tractores, 5.000; artículos similares, 15.000; cerraduras, escuadras, bisagras, etc., 40.000; tirafondos y tornillería especial, 1.000.000 de unidades; armazones de trilladora, 50 piezas; idem segadoras, 50 piezas; idem recolectoras, sembradoras, cortahierbas, tubo lanzapajas, 50 piezas c/u., todo ello mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.124—O.

Peticionario: Don Asensio Echevarría Ibarreche.

Emplazamiento: Lequeitio.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una trellería partiendo de fermachine. Producción: 200 toneladas entre doce y medio milímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 25 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.121—O.

DISTRITOS FORESTALES

TERUEL

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Mestre Michavilla.

Localidad: Andorra.

Objeto de la petición: Traslado de su industria desde la localidad de Burriana (Castellón) a la de Andorra (Teruel).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza General Varela.

Teruel, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.

887—O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOS-CACERES

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Guillermo Bonilla Iniguez, domiciliado en Baleario «La Parrilla», Almoharín (Cáceres).

Emplazamiento: Finca «La Parrilla», en Almoharín (Cáceres).

Objeto: Electrificación de la mina «Adeñada», número 7.768, mediante la instalación de una línea de 22 KV., que arrancará del poste núm. 160 del ramal de Santa Amalia (propiedad de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.), terminando en el centro de medida de transformación que para 160 KVA. se construirá en el recinto de dicha mina, instalando también las líneas de baja necesarias para

alimentar los receptores sitos en los edificios y pabellones próximos.

Potencia: Un transformador de 60 kilovatios-amperes, relación 22.000-13.200 V.

Materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 724.164,33 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Jefatura de Minas, Ramón Albarrán, número 10.

Badajoz, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María de Simón Saint-Bois.

93—O.

JEFATURAS DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Cisneros Fernández.

Emplazamiento: Mariano Vela, 32, Barrio de Úsera (Madrid).

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 4.000 kilogramos de embutidos, 200 kilogramos de mortadela y 200 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 23).

Madrid, 30 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

1.040—O.

ALBACETE

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Quintanilla Martínez.

Emplazamiento: Albacete.

Industria: Fabricación de quesos.

Producción anual: 12.500 kilos.

Maquinarias y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado que se estimen oportunas en este Servicio Provincial de Ganadería.

Albacete, 28 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Octavio Salas.

1.000—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefaturas Provinciales

BADAJOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Hernández González.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso ganadería propia.

Localidad emplazamiento: Oliva de la Frontera (Badajoz).

Capital: 52.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 29 de enero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

834—O.

Peticionario: Don Francisco y Pelayo Moreno Caballero.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso ganadería propia.

Localidad emplazamiento: Mérida (Badajoz).

Capital: 217.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 1 de febrero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).
835-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Blanco Aragón.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Puertollano.

Capital: 29.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 26 de enero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).
838-O.

CORDOBA

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplares del vendedor, serie Ad, número 5.469, extendido por el Almacén de Cabra, importante 22.109,34 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo su importe sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Córdoba, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial (ilegible).

90-O.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Elisa Vázquez Martín.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Localidad del emplazamiento: Campofrío.

Capital: 18.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 30 de enero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

839-O.

LOGROÑO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Teófilo Zamora Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad del emplazamiento: Treviña (Logroño).

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 1 de febrero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

881-O.

Peticionario: Don Joaquín García Martínez.

Objeto de la petición: Instalar un molino para su explotación agropecuaria.

Localidad del emplazamiento: Cihuri (Logroño).

Capital: 13.786 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 1 de febrero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

880-O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Peris Cervera.

Objeto de la petición: Instalación de un triturador de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Valencia.

Capital: 31.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 30 de enero de 1957.—El Jefe provincial.

845-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Gómez López.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Sonseca.

Capital: 9.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Toledo, 30 de enero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

843-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BILBAO

SUBASTAS

Se anuncia pública licitación para las obras de abastecimiento de aguas a los Municipios que se detallan, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Corporación:

Municipios	Presupuesto	Fianza
Vedia	1.596.842,52	31.936,85
Lanestosa	646.140,96	12.922,89
Múgica	530.018,51	10.600,37
Mallavia	865.886,49	17.317,72

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día Bilbao, 23 de febrero de 1957.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., con domicilio en la calle ... núm. ... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de ... pesetas (en letra).

Asimismo, se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

1.868-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Administración de Rentas.—Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Rollo, número 2, tercero), de diez a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio o en el recargo de premio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos:

Relación

Expediente 7357/52.—Doña Soledad Sirevent Cerrillo, por compra del piso segundo interior de la calle Reyes Magos, 9. Liquidación, 424,02 pesetas.

Expediente 10402/52.—Doña Luisa García Abaytúa, por compra del piso tercero, izquierda, exterior, de la calle Divino Pastor, 28. Liquidación, 256,71 pesetas.

Expediente 15460/52. Doña Antonia de Marco Artal e hijos, por herencia del hotel en la calle Nervión, 5. Liquidación, 2.155,02 pesetas.

Expediente 16038/52. — Doña Carmen Vargas Gómez, por herencia de parte de finca en la calle María Panés, 6. Liquidación: 1.373,05 pesetas.

Expediente 17063/52.—Francisco Reyes Pérez-Aldave, por compra de un hotel en la avenida Dr. Arce, 4. Liquidación, pesetas 12.511,28.

Expediente 17220/52.—Don Antonio Reguera Felipe, por compra de parte de casa en la calle don Ramón de la Cruz, 65. Liquidación: 973,06 pesetas.

Expediente 17434/52.—Don Enrique Peral Nájera, por compra de una parcela en la calle San Juan. Liquidación, pesetas 931,06.

Expediente 17640/52.—Don Rafael Martín Recio, por compra del piso segundo izquierda, interior, de la calle Atocha, número 100. Liquidación, 502,34 pesetas.

Expedientes del antiguo término de Carabanchel Bajo

Expediente 8904/52.—Don Tomás Rodríguez Ruiz, por compra de un solar en la calle Tarasa. Liquidación, 352,93 pesetas.

Expediente 7983/52.—Don Antonio Berarano Marzo, por compra de un solar en la calle Francisco Diaz. Liquidación, pesetas 1.123,38.

Expediente 8950/52.—Don Marcelino Solas Núñez, por compra de un solar en la calle Marina Vega. Liquidación, pesetas 573,80.

Expediente 9708/52.—Don Jesús Gómez Diaz, para que presente escritura de compra de la finca s/n, en la calle Carlos Domingo, en 3 de marzo de 1952.

Expediente 9769/52.—Don José Usero Lorente y otra, por herencia de un solar en la calle Mercedes. Liquidación, 1.062,77 pesetas.

Expedientes del antiguo término de Canillejas

Expediente 96/52.—Don Antonio Pedrosa García, por compra de un terreno al sitio «El Pozuelo». Liquidación 548,15 pesetas.

Expediente 1617/52.—Doña María Jiménez Muñoz y otra, por compra de una casa en la calle Albasán. Liquidación, 533,17 pesetas.

Expediente 2605/52.—Doña Elvira Garrido y don Juan Jiménez, por compra de un solar en la calle Marqués de Hoyos. Liquidación, 9.051,42 pesetas.

Expediente 2607/52.—Don Santiago Andrés García Gómez, por compra de un solar en la calle Posterior Oriental. Liquidación, 3.675,63 pesetas.

Expedientes 5698 al 5700/52.—«Comercio y Obras, S. A.», por aportación a su favor de tres solares en el paseo Alameda. Liquidaciones, 7.334,71, 18.612,37 y 273.465,54 pesetas, respectivamente. Y presentan declaraciones juradas y escrituras de dicha aportación.

Expedientes del antiguo término de Vallecas

Expediente 184/55.—Don Pedro Ruiz Benito, por compra de una parcela en la calle Sancho Panza. Liquidación, pesetas 1.320,09.

Expediente 6593/52.—Don Juan Enrique Morán, por compra de un solar en la calle Particular, 23. Liquidación, pesetas 496,63.

Expediente 6804/52.—Don Jesús Cepero Gutiérrez, por compra de una finca en la calle Ramón Calabrig. Liquidación, 1.719,07 pesetas.

Expediente 6618/52.—Don Fermín Lagarda Lagarda, por compra de un solar en la calle número 6. Liquidación, 544,78 pesetas.

Expediente 6641/52.—Don Juan Castro Fernández, por compra de un solar en la calle letra D, num. 22. Liquidación, 2.471,78 pesetas.

Expediente 7141/52.—Don Juan Vicente González Hernández, por compra de un solar en la calle Piul. Liquidación, pesetas 103,47.

Expediente 7793/52.—Don Angel Gómez Villanueva, por compra de un solar en la calle particular C. Liquidación, 425,70 pesetas.

Expediente 2699/52.—Villaverde.—Doña Ana Miñano García, por compra de un solar en Mesa y Pradolongo. Liquidación, 326,02 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. 1.479.—O.

BARCELONA**Negociado Central**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», del día 19 de febrero de 1957 publica el siguiente anuncio:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones de los días 2 de septiembre y 17

de diciembre de 1954 aprobó las siguientes bases, que han de regir en el concurso libre para la provisión de dos plazas de Auxiliar de Instituciones culturales consignadas en la partida 238 del presupuesto con el sueldo anual de 11.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 31 de mayo de 1952.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.
- g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las circunstancias y condiciones se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos:

- a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro civil de otra provincia de Barcelona.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro de Penados y Rebeldes.

f) Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado.

g) Documento expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los concurrentes del sexo femenino que obtuvieron plaza habrán de presentar para tomar posesión del cargo, el certificado oficial que acredite la total realización del Servicio Social o la exención del mismo, según establece el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1944, en relación con el artículo primero del Decreto de 31 de mayo de 1940.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán al efecto sus solicitudes acompañadas de los méritos que aleguen, en el Registro general y durante las horas de oficina 1.435-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**EL ENCINAR DE LOS REYES, S. A.**

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria para el día 22 del próximo mes de marzo. Ambas se celebrarán en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24. La Junta ordinaria, a las cuatro de la tarde, y a continuación, la Junta extraordinaria.

Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Informe de los accionistas censores de cuentas sobre el ejercicio de 1956 y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y de la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros designados provisionalmente por el Consejo.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

1.º Aumento de capital social en cincuenta y siete millones de pesetas y consiguiente modificación de los artículos quinto y séptimo de los Estatutos sociales.

2.º Unificación del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación de los artículos 5.º, 14 y 15 de los Estatutos sociales.

3.º Modificación de los artículos 3.º, 12, 19, 20, 21, 23, 24, 26 y 29 de los Estatutos sociales.

4.º Fijación del número de Consejeros.

5.º Renovación del Consejo de Administración.

Se convoca igualmente para el siguiente día con igualdad de órdenes del día, lugar y hora, para el caso de que no pudieran válidamente constituirse las Juntas en primera convocatoria.

Los señores accionistas que deseen asistir a las Juntas deberán depositar en el domicilio social (Diego de León, núme-

ro 33) con cinco días de antelación al de la primera convocatoria, cinco acciones de la serie A o cincuenta acciones de la serie B, o bien resguardos bancarios acreditativos de su depósito. Mediante autorización escrita especial para estas Juntas, los accionistas podrán delegar su representación en otro accionista.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración. 179—P.

INSTITUTO PEDRO MATA

Por acuerdo de este Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los salones de la Cámara de Comercio, el día 25 de los corrientes, a las siete de la tarde, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio, resolución sobre la distribución de beneficios y designación de dos censores de cuentas para el ejercicio de 1957. Ateniéndonos al artículo 14, deben también cubrirse las vacantes producidas en este Consejo de Administración por expiración de término, procediendo a la elección de Presidente y tres Vocales.

Reus, 1 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Font de Rubinat.

1.517-P.

LADRILLERA CANARIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social de Triana, 75, el día 4 de marzo y a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de lo siguiente:

1.º Dar cuenta de las diferentes gestiones del Consejo de Administración en orden al cumplimiento del acuerdo de la última Junta general extraordinaria, relativo a la reducción de capital y subsiguiente aumento del mismo y acuerdos a tomar para su resolución.

2.º Acuerdos que procedan en busca de la solución económico-financiera que tiene planteada esta Empresa.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de febrero de 1957. 1.626—F.

**CENTRO FARMACEUTICO
DE ALICANTE, S. A.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el sábado día 30 de marzo próximo, a las once y media horas de la mañana, en el domicilio social, calle de Gerona, 20, de esta capital, y en segunda convocatoria, si procede, para el día siguiente a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1956.
 - 3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1957.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
 - 5.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta.
- Alicante, 25 de febrero de 1957.—El Presidente. Artemio Payá Rico.
1.562—P.

NESPRAL Y CIA., S. A.

GIJON

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintiuno de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Marqués de San Esteban, 16-18, de Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y del informe de los censores de cuentas, como asimismo la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1956.

Segundo.—Renovación de Consejeros a quienes reglamentariamente corresponde cesar.

Tercero.—Resolución sobre la distribución de beneficios.

Cuarto.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Gijón, 26 de febrero de 1957.—El Secretario.
1.624—P.

CARBONES DE LA PIQUERA, S. A.

GIJON

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintiuno de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Marqués de San Esteban, 16-18, en Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y del informe de los censores de cuentas, como asimismo la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1956.

Segundo.—Resolución sobre la distribución de beneficios.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Gijón, 26 de febrero de 1957.—El Secretario.
1.625—P.

PASTAS DE PAPEL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo, a las seis de la tarde, en el domicilio de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, calle Don Jaime I, 13, en primera convocatoria, o

en su caso, el día 28 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1956, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Zaragoza, 26 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.
1.627—P.

**INMOBILIARIA JUBAN, S. A.
DE CONSTRUCCIONES**

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de marzo de 1957 y hora de las cuatro de la tarde, y, en segunda, al día siguiente, 29 de marzo del mismo año y hora, en el domicilio social de la misma, calle Santa Clara, núm. 4 tercero, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Propositiones de los señores accionistas.—El Presidente del Consejo de Administración. Juan Banús Masdeu.
2.028—P.

ESPECTACULOS QUINTANA, S. A.

Con arreglo a los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria. La segunda convocatoria tendrá lugar al siguiente día 21, a las veinte horas.

Será objeto de la reunión lo establecido en el artículo 50 de la Ley.

La reunión se celebrará en el domicilio social, Zurita, 3.

Zaragoza, 23 de febrero de 1957.—El Presidente, Francisco Verá.
2.012—P.

EMPRESA QUINTANA, S. A.

Con arreglo a los artículos 19, 20 y 22 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria. La segunda convocatoria tendrá lugar al siguiente día, 21, a las diecisiete horas.

Será objeto de la reunión lo señalado en el artículo 27 de los Estatutos.

Para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta se deberá dar cumplimiento al artículo 21 de los Estatutos.

La reunión se celebrará en el domicilio social, Pignatelli, 20 y 22.

Zaragoza, 23 de febrero de 1957.—El Presidente, José Manuel Tertre.
2.013—P.

GRADULUX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo próximo, a las seis horas de la tarde, en el domicilio social, calle Roger de Flor, 141, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente y misma hora y lugar, para someter

a su aprobación una proposición de aumento de capital social y forma de llevarla a cabo, y la reforma de los artículos 6 y 7 de los Estatutos.

El proyecto de ampliación del capital que es objeto de esta convocatoria estará de manifiesto, a partir del día 28 del mes actual, en las oficinas de esta Sociedad, para poder ser examinado por los señores accionistas.

Según previenen los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos en el plazo y forma prevenidos en los expresados Estatutos.

Barcelona, 25 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
2.014—P.

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 5, el día 25 del corriente mes de marzo, a las once treinta horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio de 1956 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Elección de consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1957. La Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre la distribución de los beneficios y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Cardona.
2.016—P.

EMPRESA NACIONAL RADIO MARITIMA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 6, el día 25 del corriente mes de marzo, a las doce y media horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio de 1956 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Elección de consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1957. La Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre la distribución de los beneficios y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Cardona.
2.015—P.

CONSTRUCCIONES LUIS OLASAGASTI, S. A.

SAN SEBASTIAN

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social (San Marcial, 50), a las once horas y media del día 17 del próximo mes de marzo, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación y proyecto de distribución de beneficios co-

correspondientes al pasado ejercicio económico de 1956.

2.º Designación de accionistas censos para el ejercicio de 1957.

San Sebastián, 28 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.
2.021-P.

LAVADERO INDUSTRIAL DE LANA L. I. L. S. A.

V I C H

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, carretera de Santa Eugenia, sin número, el día 21 de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 22 del mismo mes, a la misma hora, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria anual, balance y cuentas del ejercicio de 1956, resolver sobre la distribución de beneficios y nombrar censores de cuentas para las del ejercicio de 1957.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta los accionistas que lo deseen podrán examinar los libros de la Sociedad. Para obtener las tarjetas de asistencia deberá hacerse el depósito de acciones o resguardos bancarios en la caja social, con cinco días de antelación.

Vich, 25 de febrero de 1957.—El Consejero Delegado, Miguel Serra Pujol.
2.027-P.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Se convoca concurso-oposición para proveer las plazas siguientes:

a) Una plaza de Auxiliar administrativo en la Agencia de este Establecimiento en Talavera de la Reina, a la que podrán concurrir los españoles varones que tengan más de dieciséis años y menos de veintiséis en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Ocho plazas de Subalternos, que podrán solicitar los españoles varones de más de veintitrés años y menos de treinta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo tener cumplido el servicio militar o estar exentos del mismo.

c) Dos plazas de Botones, a las que podrán optar los españoles varones mayores de catorce años y menores de dieciocho en la misma fecha que los anteriores.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con estos concursos se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (plaza de Celenque, núm. 2) y en la Agencia de la Institución en Talavera de la Reina (Pardilla, 2, Arco de San Pedro), durante las horas de oficina.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Establecimiento (plaza de Celenque, 2) o en la Agencia de Talavera de la Reina, para la plaza de Auxiliar en esta localidad, dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no se admitirán si no están debidamente reintegradas y si no se unen a ellas y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 27 de febrero de 1957.—El Director Gerente, Daniel Zuazo.
2.023-P.

MUTUA ESPAÑOLA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD «MUTIBERUS»

MADRID

De conformidad con lo prevenido en los artículos 28 y 29 de los Estatutos de esta Mutualidad, se convoca a Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 del próximo mes de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta en segunda, en sus oficinas centrales, sitas en la avenida de Calvo Sotelo, número 6, piso séptimo, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y propuesta de gastos de Administración para el año actual.

Madrid, 27 de febrero de 1957.—El Secretario general (ilegible).
1.988-P.

LA GRAN URBE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida José Antonio, 674, siendo objeto de la misma la aprobación del balance, Memoria, cuentas de pérdidas y ganancias, designación de censores de cuentas y modificación de los Estatutos sociales.

De no concurrir el número de acciones necesarias, se celebrará el día siguiente, a la misma hora.

Para asistir se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos.

Barcelona, 1 de marzo de 1957.—Por el C. de A., M. Altiriras.
1.989-P.

AUXILIAR DEL DEPORTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará en esta ciudad, calle de San Justo, número 1, el día 27 de marzo del corriente año, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día siguiente, a la misma hora y en el propio domicilio, para conocer y resolver los asuntos señalados para las Juntas generales ordinarias en los preceptos estatutarios y legales.

Vich 18 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Riera.
2.008-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número 10 de Madrid, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, para hacerse cobro de un préstamo hecho a la entidad «Pablos y Pablos», en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar nuevamente en pública subasta por primera vez la finca perseguida en dicho procedimiento y es la siguiente:

Un edificio destinado a molino o fábrica de aceite, sito en la ciudad de Martago, calle de la Teja, número doce antiguo y dieciséis y dieciocho moderno. Tiene patio con trojes y dos pozos, bodega, cuadra, pajar y varias habitaciones, que se ocupan con independencia del mol-

no, que forma casa aparte. A esta finca pertenece la tercera parte de las aguas de la Torrecilla, llamada de os Frailes, con su obra, pozo y cañería, al fondo de este solar, con fachada a la calle del Apero, existe una nave destinada a fábrica de jabón, con caldera de mil doscientos kilogramos de capacidad, ocho moldes de mil quinientos kilogramos cada uno y troquel, existiendo también maquinaria para la fabricación de aceite, consistente en una prensa, empiedro con tres rulos, soleta batidora Félix Martínez, de Córdoba; motor eléctrico de diez caballos y otros útiles propios del artefacto, envases, bidones depósito de hierro para el aceite, capachos y envases de sacos.

Para su remate se ha señalado el día cinco de abril próximo venidero a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale nuevamente a primera subasta en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose asimismo que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

1.964-A. J.

JIJONA

Don Constantino de Scals Aracil, Juez Comarcal de esta ciudad de Jijona, en funciones de Primera Instancia por hallarse vacante el cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María Galindo Albert, mayor de edad, obrera y vecina de Ibi, para acreditar el fallecimiento de su esposo, don José Jover Jover, desaparecido en el frente de Extremadura del ejército rojo, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente para conocimiento de la existencia del presente expediente, con intervalo de quince días.

Dado en Jijona a 14 de noviembre de 1956.—El Juez Constantino de Scals Aracil.—El Secretario (ilegible).

899.—A. J.

y 2.º 2-3-1957

A N U L A C I O N E S

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Azpetitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146 de 1955, Fermín Aldanonio.—(6.148).